V Pedim.o del procurador sindico sobre la aqueducto de la gradega cartaxima de sacar de gauna

Pedro de olariaga sindico Procurador general del concejo desta villa de vergara en este su ayuntamiento ante vm. Parezco y presento este requerimiento ami hecho por Joan mi.nez de loyola sindico del año passado con juramento de su legaldad que pido sea leydo A vm. digo que como por el consta y parece y a vm le es notorio es ido requerido para que los pleitos de las y dalquias que perogia de gacaeta ala bes y min de gauna natural del condado de oñate residente esta d.a villa tan tractado con el concejo desta d.a villa y en otro que se trata con Joan perez de loiti y min de olaineta alcalde y jurado de elgueta sobre la segunda entrada en san xp.val con barada de justicia y sobre lo demas d.o requerimiento y procesos de los d.os pleitos contenidos se hagan las diligencias nesesarias y porque los d.os negocios incumbe a vm poner remedio y proveer y ordenar lo que con benga y ami aduertirme de lo que de su parte se deue saber para que cumpla con mi oficio // por lo q.e pido y suplico a vm y siendo nesesario con el respecto de lo dicho espido y requiero las veces que de derecho puedo y de vo mandar ordenar lo que los d.os casos se con benga saber con acuerdo de letrado conocido de ciencia y conciencia proveyendome de dineros y recaudos para saber las diligencias sobre los d.os nesesarias como en cosa ninguna perezca la nobleza la autoridad y justicia de esta d.a villa sobre que pido justicia y testimonio forma // e juro forma que lo suso d.o no lo pido de malicia en caso contrario protesto contra vm mis y contra quien con derecho mejor puedo y de bo y todo lo que de derecho este caso puedo e debo y de que mi culpa cargo e daño no sea visto ser amicargo pues con lo suso d.o cumplo con mi oficio sobre que pido testimonio forma y para ello

Pedro de olariaga

Casa de el ayuntam.to de la villa de Vergara a
veinte dias del mes de octubre de mil e quinientos e ochenta y cinco años estando
en el ayuntam.to la justicia y regim.to de la villa, especialm.te el señor Juan
Perez de Ugarteburu alcalde ordinario y Fernando de la Villa, y Juan Martinez de
Clavijo y Pedro de Eguizabal regidores y Esteban de
Mendaraga y Juan Fernandez de Ganchaegui y Antonio de Yarza y Esteban de
Elorza diputados de la villa y su vecindad en su nombre y en presencia de mi su
escrivano y testigos abajo nombrados el dicho señor alcalde y
regidores del ayuntam.to etc. el dicho Pedro de Clavijo procurador
síndico presentó la peticion del tenor siguiente
Señores justicia y regim.to de esta villa
Se presentaron la razon de la visita de los hornos
sobre el libro de los acuerdos del ayuntam.to
Fernando de Muzquiz y Juan de Muzquiz